Contrato Nº ...102.../21

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....29..... días del mes de ..Setiembre..... del año 2021, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"COMERCIAL M.A.M."**, con RUC Nº 988.050-0, representada por el SR. MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ , **con domicilio en la calle Rio Ypane 515 e/ 28 de Febrero, de la ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de productos alimenticios para adultos mayores guardería municipal y policía municipales de tránsito.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.361.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ID 389.361, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.089 de fecha 10 de setiembre del 2021.----------

Comercial M.A.M. RUC: 988050-0 Tel.: 0983-126 741

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ADULTOS MAYORES, GUARDERÍAS MUNICIPALES Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO con ID: 389361							
						M.A.M COMERCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50112001-009	Puchero 1ra	Kilogramos	UNIDAD	400	21.000	8.400.000
2	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	UNIDAD	400	42.000	16.800.000
3	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	300	14.500	4.350.000
4	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	300	13.500	4.050.000
5	50112001-018	Carne molida de primera	Kilogramos	UNIDAD	200	39.000	7.800.000
6	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	GRANEL	1.000	6.500	6.500.000
7	50181903-003	Coquito	Kilogramos	GRANEL	400	7.200	2.880.000
8	50192902-001	Fideos, en paquete de 400 gramos (spagueti)	Unidad	PAQUETE	200	3.050	610.000
9	50192902-001	Fideos en paquete de 400 gramos (tallarín)	Unidad	PAQUETE	200	3.050	610.000
10	50221101-001	Arroz, paquete de 1 kilogramo	Kilogramos	PAQUETE	500	5.475	2.737.500
11	50171551-001	Sal fina yodada, de 1 kilogramo	Unidad	PAQUETE	200	1.850	370.000
12	50221101-006	Poroto rojo, paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	100	11.500	1.150.000
13	50221102-004	Harina de trigo, paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	800	3.950	3.160.000
14	50161509-004	Edulcorante liquido, de 250 ml	Unidad	UNIDAD	200	9.500	1.900.000
15	50171549-001	Yerba mate, compuestas de hierba natural de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	500	11.650	5.825.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol, de 1 lt.	Unidad	BOTELLA	700	13.000	9.100.000
17	50131702-011	Leche de entera líquido, de 1 lts.	Unidad	TETRAPAK	1.000	5.400	5.400.000
18	50131606-002	Huevo de gallina plancha de 30 unidad	Unidad	PAQUETE	100	16.000	1.600.000
19	50161509-002	Azúcar blanca, de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	500	6.083	3.041.500
20	50171830-001	Salsa de tomate- extracto de tomate de 50 gr	Unidad	UNIDAD	100	4.000	400.000
21	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	600	35.000	21.000.000

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126 741

22	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	500	1.200	600.000
23	50201706-002	Café concentrado instantáneo, en frasco de 200 gr.	Unidad	FRASCO	50	34.500	1.725.000
24	50161511-011	Chocolate en Polvo de 400 gr.	Unidad	UNIDAD	50	14.500	725.000
25	50192901-005	Disco para empanada por 12 unidad	Unidad	PAQUETE	50	4.258	212.900
26	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	GRANEL	200	10.859	2.171.800
27	50101538-9993	Papa blanca	Kilogramos	GRANEL	200	5.688	1.137.600
28	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	200	13.383	2.676.600
29	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	GRANEL	200	7.300	1.460.000
30	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	GRANEL	200	7.000	1.400.000
31	50402304-001	Repollo blanco	Kilogramos	GRANEL	200	6.600	1.320.000
32	50101538-018	Cebolla en cabeza	Kilogramos	GRANEL	200	7.000	1.400.000
33	50101538-018	Cebolla en verdeo por mazo	Unidad	MAZO	1.000	2.400	2.400.000
34	50101538-010	Perejil en mazo	Unidad	MAZO	1.000	1.700	1.700.000
35	50221101-004	Locro en paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	150	10.000	1.500.000
36	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	GRANEL	200	3.000	600.000
37	50101538-008	Lechuga en mazo	Unidad	MAZO	200	3.500	700.000
38	50101538-003	Ajo	Kilogramos	GRANEL	50	2.000	100.000
39	50112001-9998	Jamonada	Kilogramos	UNIDAD	30	33.500	1.005.000
40	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	UNIDAD	10	44.000	440.000
41	50181903-007	Pan para sandwich, paquete grande	Unidad	PAQUETE	50	13.000	650.000
42	50171832-001	Mayonesa en sachet de 500 gramo	Unidad	SACHET	30	12.000	360.000
43	50192901-006	Disco para pastelón, (tapa de pascualina)	Unidad	PAQUETE	30	8.500	255.000
44	50171831-001	Salsa de soja de 1 litros	Litros	BOTELLA	10	9.733	97.330
45	50171707-001	Vinagre Blanco	Litros	UNIDAD	20	9.490	189.800
46	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	30	9.500	285.000

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126.741

47	50101634-001	Anana o pina	Kilogramos	UNIDAD	50	11.000	550.000
48	50300000-006	Manzana	Kilogramos	UNIDAD	50	13.500	675.000
49	50101634-009	Pera	Kilogramos	UNIDAD	50	14.500	725.000
50	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	50	5.475	273.750
51	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	50	8.894	444.700
						Precio Total	135.463.480

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GUARANIES.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
desde la firma del contrato hasta el cumplimento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Fernando de la Mora.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Comercial M.A.M. RUC: 988050-0 Tel.: 0983-126.741

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 29 mes Setiembre y año 2021.

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Comercial M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-126.741

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Intendenta Municipal

Miguel Angel Mayeregger López
COMERCIAL M.A.M.
RUC Nº 988.050-0